

COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR HÁBITAT

ACTA n.º 002 DEL 26 DE MAYO DE 2020

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 26 de mayo de 2020

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: Reunión Virtual - Plataforma TEAMS

MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	x		
Arturo Galeano	Director Jurídico de la	Caja de Vivienda Popular - CVP	X		
Carlos Arturo Quintana	Subdirector de Asuntos Legales	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP		x	
Fernando José González	Gerente Jurídico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP	x		
Gloria Martínez Sierra	Subgerente Jurídico	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano - ERU		x	Se excusó mediante llamada telefónica

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Zulma Rojas Suárez	Profesional Especializada	Subsecretaría Jurídica Distrital	X		Delegada Subsecretario Jurídico Distrital

CS.

Jaime Alfonso Orjuela	Director de Regulación	Grupo de Energía de Bogotá S.A. – GEB ESP	X		Delegado de la Dra. Astrid Álvarez Presidente del Grupo de Energía de Bogotá GEB
Jorge Andrés Escobar	Abogado Vicepresidencia Jurídica	Grupo de Energía de Bogotá S.A. – GEB ESP	X		Delegado de la Dra. Astrid Álvarez Presidente del Grupo de Energía de Bogotá GEB
Andrea Amaya	Abogada Vicepresidencia Jurídica	Grupo de Energía de Bogotá S.A. – GEB ESP	X		Delegado de la Dra. Astrid Álvarez Presidente del Grupo de Energía de Bogotá GEB
Iliá Marina Obando	Secretaria General	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB ESP	X		Delegada del Dr. Sergio González Presidente de la ETB S.A ESP

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			sí	no
María Carolina Rueda Pérez	Abogada Contratista Subsecretaría Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	x	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Socialización Temática Comité Jurídico Distrital
4. Revisión normatividad proferida en el Distrito Capital relevante para el Sector en los meses de abril y mayo de 2020.
5. Informe sobre las iniciativas normativas a cargo de cada una de las entidades.
6. Discusión sobre el cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos para la elaboración del informe de que trata el numeral 5 de las funciones del Comité.
7. Tema propuesto por la entidad anfitriona – CVP, proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del Quórum

FA.

La doctora Sandra Tibamosca, Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, quien preside el Comité, da la bienvenida a todos los participantes. Se procede a la verificación del quórum y se confirma la asistencia del Director jurídico de la Caja de Vivienda Popular – CVP y el Gerente Jurídico de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. La Subgerente Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano –ERU y el Subdirector de Asuntos Legales de la UAESP, no asistieron a la reunión.

De igual manera participa la doctora Zulma Rojas, profesional especializada de la Subsecretaría Jurídica Distrital, delegada de ese despacho para esta instancia de coordinación.

2. Aprobación del orden del día

Se hace la presentación del orden del día el cual fue aprobado por los miembros asistentes del Comité.

3. Socialización Temática Comité Jurídico Distrital

La doctora Sandra Tibamosca indicó que el pasado 22 de abril de 2020 se llevó a cabo sesión del Comité Jurídico Distrital, en el que se trataron los siguientes asuntos:

3.1. Aplicación normativa emergencia sanitaria COVID – 19

Se informa que la Secretaría Jurídica Distrital presentó las siguientes directrices a ser tenidas en cuenta por las entidades del distrito, para el manejo de las normas que se expidan y las decisiones que se adopten en virtud de la emergencia sanitaria y la declaratoria de calamidad pública como consecuencia del Covid- 19.

En primer lugar, obra la Relatoría 007 de 2020, herramienta a la que podrá accederse a través del siguiente link:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=91477>.

Allí se encuentran todos los actos administrativos (decretos, resoluciones, circulares etc.), que se han emitido por el Gobierno Nacional y Distrital en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. Se trata de una herramienta útil de consulta para todas las entidades; por lo que, se hace necesaria su socialización.

Adicionalmente, se pone en conocimiento de los miembros y asistentes al Comité del contenido de la Resolución 016 de 2020, mediante la cual se invita a las entidades a tener los soportes técnicos y jurídicos de cada una de las decisiones que se adopten en razón de la emergencia, tanto en materia contractual como en aquellas que se refieran a decisiones que se adopten con ocasión de la situación particular de la emergencia. Lo anterior,



teniendo en cuenta el control que podrá realizar la Contraloría respecto de dichas decisiones.

Se informa que en el Comité Jurídico Distrital se hizo referencia a la Resolución 104 de 2018, la cual contiene la obligación de remitir la documentación que se emita durante la declaratoria de calamidad pública y de emergencia sanitaria, relacionada con actos administrativos y/o conceptos jurídicos relevantes. Esta información deberá enviarse en formato PDF y versión editable al correo regimenlegal@secretariajuridica.gov.co.

Se indica que, en lo corrido del año la Subsecretaría Jurídica de la SDHT ha recibido conceptos de la UAESP y solicita a las demás entidades que cuando se emitan conceptos relevantes, sean remitidos a la Subsecretaría Jurídica de la SDHT con el fin que se consolide la información en esta entidad como cabeza del sector. Para el efecto, se aclara que la información podrá remitirse a los siguientes correos electrónicos: maria.rueda@habitatbogota.gov.co y/o sandra.tibamosca@habitatbogota.gov.co.

3.2. Avances articulado Plan Distrital de Desarrollo.

En relación con los avances en el articulado del Plan Distrital de Desarrollo, se resalta que en el sector se ha realizado un trabajo mancomunado con todos los directores, gerentes o jefes de oficina jurídica, así como con los técnicos y los jefes de las oficinas de planeación, cuyo resultado a la fecha ha sido que se han aprobado en la Comisión Permanente del Plan casi todos los artículos propuestos, encontrándose en discusión el artículo 103 que se refiere a la UAESP y lo relacionado con el Relleno Sanitario Doña Juana. Sobre este asunto, se informa que respecto de esa disposición se creó una comisión y en este momento se está atendiendo el debate ante el Concejo de Bogotá.

3.3. Avances modificación Decreto 212 de 2018, información Circular 08 de 2020.

En cuanto al avance de modificación del Decreto Distrital 212 de 2018 *“Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las entidades del nivel central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones,* la Secretaría Jurídica Distrital se comprometió con los miembros del Comité Jurídico Distrital, a enviar una versión de la modificación del acto administrativo que a su vez será socializada por la Subsecretaría Jurídica de la SDHT a las demás entidades que conforman el sector una vez sea enviada, con el fin de revisar los aspectos relevantes para el sector.

3.4. Proposiciones y varios

Finalmente, se informa que en el marco del Comité Jurídico Distrital se hizo referencia a (i) los aportes de subsidios que se han venido otorgando a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa; (ii) el incremento de tutelas que se ha evidenciado respecto de la



asignación y distribución de los beneficios que ha dado la ciudad a las personas que están en condición de pobreza y que se incrementó con la situación socioeconómica derivada de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. En particular, se presentaron las ayudas relacionadas con transferencias monetarias y los aportes en especie, que son básicamente los bonos canjeables y los mercados que se han distribuido.

4. Revisión normatividad proferida en el Distrito Capital relevante para el Sector en los meses de abril y mayo de 2020.

La Secretaria Técnica del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica, María Carolina Rueda Pérez, presenta la normatividad nacional y distrital relevante para el sector en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, relacionada principalmente con los Decretos Legislativos y la reglamentación expedida en el marco de la emergencia sanitaria y la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica emitida por el Presidente de la República, de la siguiente manera:

**NORMATIVIDAD RELEVANTE PARA EL SECTOR
MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2020.**

<p>Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020</p>	<p><i>“Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020”.</i></p> <p><i>Crea el “Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la Ciudad de Bogotá D.C.- sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19 .”</i></p>
<p>Resolución CRA 911 DE 2020 del 17 de marzo de 2020</p>	<p><i>"Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19"</i></p> <p>Se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declaradas por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.</p>
<p>Decreto Legislativo 517</p>	<p><i>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia”</i></p>
<p>del 4 de abril de 2020</p>	<p>Establece que los departamentos, municipios y distritos están facultados para conceder subsidios tarifarios a las personas de menores ingresos, teniendo en cuenta los recursos con que cuenten a tales efectos. Para ello deberán tener en cuenta la posibilidad del pago diferido de los servicios públicos</p>

fa.

<p>Decreto Legislativo 528 de 2020 del 7 de abril de 2020</p>	<p><i>"Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".</i></p> <p>Permite que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, podrán diferir por un plazo de treinta y seis (36) meses el cobro del cargo fijo y del consumo no subsidiado a los usuarios residenciales de estratos 1 y 2, por los consumos causados durante los sesenta (60) días siguientes a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica. De igual forma se autoriza utilizar el superávit existente en los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios, podrá destinarse al financiamiento de la reconexión y reinstalación inmediata y acceso a agua potable.</p>
<p>Decreto Distrital 108 del 8 de abril de 2020</p>	<p><i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 093 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020 y se toman otras determinaciones"</i></p>
<p>Decreto Legislativo 574 del 15 de abril de 2020</p>	<p><i>"Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".</i></p> <p>Establece la posibilidad que las entidades territoriales asuman total o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica o de gas combustible de los usuarios dentro de su jurisdicción, prevista en el artículo 7 del Decreto Legislativo 517 de 2020, abarcara el lapso de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.</p>
<p>Resolución 154 de 19 de mayo de 2020 - SDHT</p>	<p><i>"Por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia"</i></p>
<p>Resolución Conjunta 157 del 20 de mayo de 2020 - SDHT SHD</p>	<p><i>"Por medio de la cual se fija el procedimiento para el reconocimiento a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas combustible y aseo de los beneficios dirigidos a los suscriptores residenciales de los estratos 1, 2, 3 y 4 del Distrito Capital, con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del virus COVID-19 en los términos del Decreto Distrital 123 de 2020"</i></p>

FA.

5. Informe sobre las iniciativas normativas a cargo de las entidades del sector

El doctor Arturo Galeano manifiesta que desde la Caja de Vivienda Popular se está trabajando en dos iniciativas normativas:

- i) Un decreto de utilidad pública para la expropiación de algunos predios de la ciudad con el fin de ser titulados a personas que se encuentran habitando en los mismos. Menciona que el proyecto de decreto se encuentra en revisión y aprobación por parte de la Subsecretaría Jurídica de la SDHT y que conforme lo indicado por la doctora Sandra Tibamosca será remitido nuevamente a la Caja en el transcurso de esta semana con las observaciones de esa entidad.
- ii) Manifiesta que la CVP se encuentra trabajando conjuntamente con el IDIGER y la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para reformular la política de reasentamientos. Informa que la política actual no está funcionando como se espera por cuanto si bien se está salvaguardando la vida de las personas que habitan en predios localizados en zona de alto riesgo, se ha evidenciado que una vez se culmina el proceso de reasentamiento, los mismos predios han sido reocupados, lo que ha evidenciado un “re- reasentamiento” como es el caso de Caracolí y de Altos de la Estancia.

Lo que se busca con esta revisión de la política es ser más eficientes y otorgarle un uso específico a los Predios de Alto Riesgo – PAR. Así, se pretende con la nueva política que una vez se recuperen estas zonas, se les asigne a los predios PAR una destinación como bosques urbanos o huertas urbanas; además, si se logra la apropiación de la comunidad de este tipo de actividades, sería más complicado que existan reocupaciones.

No obstante lo anterior, señala el Jefe Jurídico de la CVP que existe una controversia jurídica entre la Caja de Vivienda Popular y Secretaría Distrital de Ambiente; por cuanto, dicha Secretaría se está negando a recibir unos predios ubicados en zona de alto riesgo. El doctor Arturo Galeano agrega que conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley 388 de 1997, son las autoridades ambientales las encargadas de recibir los predios ubicados en zonas de alto riesgo; sin embargo, precisa que a pesar que la CVP los ha venido adquiriendo, la SDA se ha negado a recibirlos porque alegan que no se está cumpliendo con una serie de condiciones que se encuentran en una resolución interna que señala que para poder recibir los predios éstos deben tener un mínimo de 2000 metros cuadrados, condición que no se encuentra en la ley.

En todo caso, señala que la idea es solucionar la controversia y conjuntamente con IDIGER y SDA se propone unificar toda la normatividad dispersa que existe en el distrito en materia de reasentamientos y emitir una normativa unificada.



Las demás entidades manifestaron no tener iniciativas normativas en curso o pendientes a la fecha.

6. Discusión sobre el cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos para la elaboración del informe de que trata el numeral 5 de las funciones del Comité

La secretaria técnica del comité señala que el numeral 5 del artículo 3 del Acuerdo 001 de 2018, indica que es función del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica *“Presentar informes semestrales de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas, lineamientos jurídicos impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.”*

Con el fin de poder presentar dicho informe se propone a las entidades que remitan la información en la semana del 15 al 19 de junio de 2020 con el fin que la SDHT consolide el informe respectivo.

Al respecto, el doctor Fernando González manifiesta que no es claro el alcance de dicha obligación por cuanto en los años anteriores no se presentaban informes escritos relacionados con este asunto; por lo anterior, solicita se aclare cómo debería presentarse la información solicitada.

La doctora Zulma Rojas aclara que el informe al que se refiere el numeral 5 del Acuerdo 001 de 2018 se relaciona con la próxima sesión del Comité Jurídico Distrital que se llevará a cabo en el mes de junio de 2020, en el cual dentro del orden del día se incluirá la intervención de las entidades. En ese espacio se dará la palabra a la Secretaría Distrital del Hábitat para que manifieste cómo se ha puesto en conocimiento de las entidades que conforman el sector, las directrices emitidas por ese Comité y la Secretaría Jurídica Distrital.

Aclarado lo anterior y atendiendo lo expuesto por el doctor Fernando González, los miembros acuerdan que en el reporte que se presentará al Comité Jurídico Distrital en su próxima sesión, se hará referencia a las dos sesiones del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector hábitat realizadas en el presente año, y se indicarán los temas que han sido comunicados a las entidades que conforman el sector, dando cumplimiento de esta manera a la obligación de que trata el numeral 5 del artículo 3 del Reglamento del Comité.

Finalmente se reitera que, siguiendo la directriz de la Secretaría Jurídica Distrital relacionada con el reporte de conceptos y actos administrativos relevantes, las entidades del sector remitan a la Subsecretaría Jurídica de la SDHT para centralizar el envío de la información. El doctor Fernando González manifiesta estar de acuerdo e indica que elaborarán el reporte de esta información para remitirla lo antes posible. De igual manera se pronuncia la doctora Iliá Obando e indica que desde la ETB se remitirá la información que pueda ser relevante.



7. Tema propuesto por la entidad anfitriona – CVP

La Secretaria Técnica del comité precisa que en la sesión anterior se aprobó el Plan Anual de trabajo de esta instancia de coordinación, de tal manera que todas las entidades miembro sean anfitrionas de una sesión y propongan o presenten un tema que tengan a cargo y que pueda ser relevante. En el caso de la presente sesión la entidad anfitriona es la Caja de Vivienda Popular; por lo que, se da la palabra al doctor Arturo Galeano, Director Jurídico de la CVP.

El doctor Arturo Galeano expone la situación del proyecto denominado Parque Metropolitano en la localidad de San Cristóbal. Indica que, se trataba de un proyecto en el que la Caja de Vivienda Popular brindaba soluciones habitacionales de vivienda para la venta a través de una especie de inmobiliaria. Señala que la CVP entregó los predios a la Fiduciaria Tequendama a finales de los años 90'S y se firmó contrato constructor. El propósito de ese proyecto era desarrollar 1.500 unidades habitacionales; sin embargo, el proyecto se siniestró y solo se alcanzaron a desarrollar alrededor de 800 unidades habitacionales, generando de esta manera el incumplimiento en su ejecución.

Precisa que, hoy la CVP tiene un proceso de embargo ejecutivo mixto en relación con el predio, pues hay una deuda que en principio fue de \$900.000.000 millones y a la fecha asciende a \$4.000'000.000 millones de pesos. Este proceso está ejecutoriado desde el año 2011. Señala que, desde la CVP se consiguieron los recursos para realizar el respectivo pago y se contrató un grupo para realizar unas modelaciones urbanísticas para recuperar dicho predio para evitar el secuestro y posterior remate.

7.1 Propositiones y Varios

a. Derecho de petición

La Secretaria Técnica del Comité indica que fue radicado ante la SDHT un derecho de petición que también está dirigido a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, que se refiere a la solicitud de terminación y desistimiento definitivo de la Invitación Pública 1644-2018 EAAB - Construcción Parque Ecológico San Rafael. Se indica a la EAAB ESP que el mismo será trasladado a dicha entidad para su conocimiento.

b. Banco Virtual de políticas de prevención del daño antijurídico

La doctora Zulma Rojas informa a los asistentes sobre la obligación de la Secretaría Jurídica Distrital de crear un Banco Virtual de políticas de prevención del daño antijurídico, el cual servirá de insumo a las entidades para que puedan revisar y adoptar acciones implementadas con éxito en otras entidades. De igual manera, señala que la Secretaría Jurídica Distrital tiene a cargo la revisión de las políticas que podrán ser aplicadas de manera transversal.



Precisa que, el proceso de revisión está concluyendo y que se remitirá a los correos electrónicos una serie de archivos en el que se incluirán las rutas de trabajo para determinar cuáles de esas políticas serían transversales y cuáles no. La idea del ejercicio es optimizar la gestión que realizan las entidades y contar con la participación y el acompañamiento de las entidades que han implementado algunas de éstas.

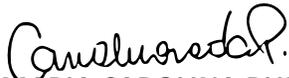
c. Sobre las tutelas de Altos de la Estancia

El doctor Arturo Galeano pregunta si la SDHT ha sido notificada de sentencias de tutela relacionadas con Altos de la Estancia. La Secretaria Técnica del Comité indica que a pesar que la SDHT ha sido vinculada a varios procesos de tutela relacionados con este asunto, a la fecha la SDHT no ha sido notificada de decisiones judiciales. Sin embargo, se indica que tan pronto como se tenga conocimiento de las mismas se remitirán a la CVP para su conocimiento.

En constancia se firma,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Presidente del Comité



MARÍA CAROLINA RUEDA PÉREZ
Secretaria Técnica del Comité

Anexos: Presentación Power Point – II Sesión de Comité 26 de mayo de 2020